

RESOLUCIÓN N° 4.085 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 168/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Manuccia y S. Roldán, avalan Ediles G. Guiñazú y F. Coria. Sol. al D.E. incorporar en el Presupuesto 23 la continuación del boulevard en la prolongación de calle J. Newbery, e/calles L. Marcó y Belgrano, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-149;

Que hace poco tiempo la calle Jorge Newbery de la Ciudad de Junín se prolongó hasta calle Belgrano;

Que para su mayor circulación son necesarias mejorar algunas condiciones;

Que en el punto anterior estamos haciendo referencia a la continuación del boulevard, forestación, asfaltado y luminaria que existe en ese sector;

Que esto contribuye al embellecimiento de la zona urbana, mejorando el sentido estético;

Que muchos vecinos evitan transitar por ese lugar debido a la sensación de inseguridad que genera el transitar por ese trayecto (desde calle Luis Marcó hasta la intersección con Belgrano);

Que al realizarse mejoras aumenta el valor habitacional de cada vecino que vive en el lugar;

Que estas obras son plenamente necesarias y benefician a la calidad de vida de las personas que circulan y viven en la zona;

Que para la gestión municipal siempre ha sido prioridad la inversión en obras públicas que sean para el progreso del Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de realizar las obras solicitadas a través de este proyecto, por cuanto sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la incorporación en el Plan de Obras del Presupuesto 2.023, la continuación del boulevard, forestación, asfaltado y colocación de luminarias en la prolongación de la calle Jorge Newbery de la Ciudad de Junín, específicamente en el trayecto que comprende entre calles Luis Marcó y Belgrano.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.